

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y da publicidad al formulario de solicitud de reconocimiento, extinción y modificación del crédito horario sindical.

El artículo 68 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el 41 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; así como el 10.3 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, otorgan un número de horas mensuales retribuidas a los representantes unitarios y sindicales de las personas trabajadoras, para el desempeño de manera eficaz y regulada de sus tareas de representación y defensa de los intereses de las mismas.

El Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía de 29 de octubre de 2012, regula los créditos y permisos sindicales en todos los ámbitos y sectores de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo relativo a la representación unitaria y a la sindical, y en todos los regímenes jurídicos del personal, funcionario, estatutario y laboral.

Dicho Acuerdo establece que la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública es el órgano competente para el reconocimiento de los permisos para la realización de funciones sindicales, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y para la gestión de los permisos a tiempo completo de todos los sectores, reconocidos a las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa General.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

El artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ordena que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, determina en el artículo 6.3.f) que, entre otros, es un criterio de reducción de cargas y simplificación documental, la normalización documental, fundamentalmente de los formularios de solicitud, declaraciones responsables, comunicaciones, certificaciones y documentos de análogo carácter, diseñando modelos que faciliten y agilicen su cumplimentación, con los datos mínimos necesarios para identificar a la persona interesada y facilitando, cuando sea posible, su precumplimentación.

Por todo ello, se hace necesario la normalización del formulario de obligado cumplimiento, de solicitud de reconocimiento, extinción y modificación del crédito horario sindical, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos informativos, según establece el artículo 12.9 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el uso de sus competencias,

00280510

R E S U E L V E

Aprobar y publicar para su general conocimiento, la actualización del formulario de solicitud de reconocimiento, extinción y modificación del crédito horario sindical que se adjunta a la presente resolución.

El citado formulario se podrá obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/8069.html>

Sevilla, 21 de marzo de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

00280510



Consejería de la Justicia, Administración Local
y Función Pública



SOLICITUD

LIBERACIÓN SINDICAL
Código Procedimiento 8069

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE (1):		
<small>(1) Indicar el cargo o puesto en la Organización Sindical</small>		

2. ACTUACIONES SOLICITADAS**2.1 ACTUACION SOLICITADA:**

Deseo ejercer el siguiente derecho con relación al crédito horario sindical:

RECONOCIMIENTO EXTINCIÓN MODIFICACIÓN (marcar lo que corresponda)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TRABAJADORA:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
CONSEJERIA/AGENCIA:		
CENTRO DIRECTIVO:		
CENTRO DESTINO:		
PROVINCIA:	CUPO DEL CRÉDITO HORARIO:	Nº HORAS/MES (solo para créditos parciales):

2.2 ACTUACION SOLICITADA:

Deseo ejercer el siguiente derecho con relación al crédito horario sindical:

RECONOCIMIENTO EXTINCIÓN MODIFICACIÓN (marcar lo que corresponda)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TRABAJADORA:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
CONSEJERIA/AGENCIA:		
CENTRO DIRECTIVO:		
CENTRO DESTINO:		
PROVINCIA:	CUPO DEL CRÉDITO HORARIO:	Nº HORAS/MES (solo para créditos parciales):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002039/2

00280510





2.3 ACTUACION SOLICITADA:		
Deseo ejercer el siguiente derecho con relación al crédito horario sindical:		
<input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> EXTINCIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN (marcar lo que corresponda)		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TRABAJADORA:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
CONSEJERIA/AGENCIA:		
CENTRO DIRECTIVO:		
CENTRO DESTINO:		
PROVINCIA:	CUPO DEL CRÉDITO HORARIO:	Nº HORAS/MES (solo para créditos parciales):

2.4 ACTUACION SOLICITADA:		
Deseo ejercer el siguiente derecho con relación al crédito horario sindical:		
<input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> EXTINCIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN (marcar lo que corresponda)		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TRABAJADORA:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
CONSEJERIA/AGENCIA:		
CENTRO DIRECTIVO:		
CENTRO DESTINO:		
PROVINCIA:	CUPO DEL CRÉDITO HORARIO:	Nº HORAS/MES (solo para créditos parciales):

2.5 ACTUACION SOLICITADA:		
Deseo ejercer el siguiente derecho con relación al crédito horario sindical:		
<input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> EXTINCIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN (marcar lo que corresponda)		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TRABAJADORA:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
CONSEJERIA/AGENCIA:		
CENTRO DIRECTIVO:		
CENTRO DESTINO:		
PROVINCIA:	CUPO DEL CRÉDITO HORARIO:	Nº HORAS/MES (solo para créditos parciales):

002039/2

00280510





2.6 ACTUACION SOLICITADA:		
Deseo ejercer el siguiente derecho con relación al crédito horario sindical:		
<input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> EXTINCIÓN	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN (marcar lo que corresponda)
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TRABAJADORA:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE:		
CONSEJERIA/AGENCIA:		
CENTRO DIRECTIVO:		
CENTRO DESTINO:		
PROVINCIA:	CUPO DEL CRÉDITO HORARIO:	Nº HORAS/MES (solo para créditos parciales):
3. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITA , a los efectos establecidos en el Acuerdo 29 de octubre de 2012, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre créditos y permisos sindicales las actuaciones indicadas en el apartado 2.		
En a de de		
LA PERSONA SOLICITANTE		
Fdo.:		

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección postal y electrónica es C/ Alberto Lista, nº 16,41071 Sevilla,- dgrhfp.cjalfp@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento denominado liberación sindical y son necesarios para gestionar los créditos y permisos sindicales de las personas empleadas públicas de la Junta de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

